



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO

GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008-2012-SAIMT-GG

Trujillo, 01 de Febrero del 2012.

VISTO:

Que, visto el Oficio N° 01-2012 – CPCA por el que eleva las bases del proceso de ADS N° 01-2012-SAIMT-SDV, con fecha 26 de Enero de 2012, emitido por la Comisión Permanente de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a fin de ser aprobadas para la contratación del Servicio de Vigilancia en el Terminal Terrestre Santa Cruz, para los meses de Marzo a Diciembre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 005-2012-SAIMT/UL el Jefe de la Unidad de Logística informa a la Gerencia de Administración y Finanzas del SAIMT, que se deberá proceder a realizar el proceso por Servicio de Vigilancia para el Terminal Terrestre Santa Cruz hasta por el monto de S/.130,000.00 Nuevos soles conforme al cuadro proyectado sobre Plan Anual de Contrataciones PAC 2012, solicitando la aprobación respectiva por la instancia correspondiente, para que incluyan dicha actividad;

Que, mediante Resolución N° 03-2012-SAIMT-GG, con fecha 12 de Enero del 2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC - 2012) del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT, para el ejercicio fiscal 2012 (Plan Anual de Contrataciones - Ejercicio 2012), en el que se incluye al Servicio de Vigilancia para el Terminal Terrestre Santa Cruz; el mismo que se encuentra dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2012;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 05-2012-SAIMT/GG, con fecha 25 de Enero del 2012, se aprueba el expediente técnico para contratar a una empresa que preste los Servicios de Vigilancia; consecuentemente en la misma resolución se aprueba el Inicio del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para contratar a una empresa que preste los Servicios de Vigilancia en el Terminal Terrestres Santa Cruz, para los meses de Febrero a Diciembre del 2012, hasta por el monto aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su Certificación de Crédito Presupuestario N° 016-2012-SAIMT/OPP.

Que, mediante el documento del VISTO, la Comisión Permanente de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 041-2011-SAIMT-GG con fecha 27 de Mayo del 2011, solicitan se apruebe las bases para la adquisición del Servicio de Vigilancia en el



Terminal Terrestre Santa Cruz, para los meses de Marzo a Diciembre del 2012, en virtud a lo previsto en el Art. 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, a fin de poder iniciar el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Vigilancia en el Terminal Terrestre Santa Cruz, para los meses de Marzo a Diciembre del 2012, es necesario aprobar por este despacho las bases para la adquisición del Servicio de Vigilancia en el Terminal Terrestre Santa Cruz, para los meses de Marzo a Diciembre del 2012, como requisito indispensable para su ejecución, de conformidad a las normas por las que se rige el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo; corresponde expedir el acto resolutorio que formalice lo solicitado.

Que, conforme a lo señalado en las bases del proceso que nos ocupa, el valor referencial a lanzarse será de S/. 119,800.00 nuevos soles, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el oficio de visto;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por el apartado j) del Artículo 9 del Decreto de Alcaldía N° 023-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT.

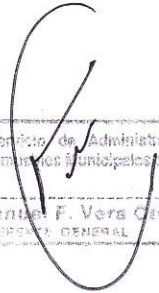
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 01-2012-SAIMT, en los términos y condiciones que lo contienen.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE la presente resolución al Presidente y a los miembros titulares de la Comisión Permanente de Contratación y Adquisiciones del Estado, designado por Resolución de Gerencia General N° 041-2011-SAIMT-GG de fecha 27 de Mayo del 2011, a fin de que lleven a cabo el proceso conforme al cronograma establecido en las bases aprobado por la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.c
- G.G
- GAF
- Archivo


 Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo
 Econ. Manuel F. Vera Calmet
 GERENTE GENERAL